

ANEXO N° 5
INFORMACIÓN DE SERVICIO A LICITAR
(Inicio 2027)

1. Servicio ID CTE1940

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos Totales
REGIÓN DEL MAULE	\$3.320.000	116

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Detalle del(los) Establecimiento(s) Educacional(es) del Servicio:

N° RBD	Nombre Establecimiento	Dirección	Comuna	Horarios por día ¹	
				Entrada	Salida
3463	ESCUELA MALAQUIAS CONCHA ORTIZ	Loncomilla S/N	VILLA ALEGRE	Lunes a Viernes: 08:00	Lunes a Jueves: 15:55; Viernes : 13:40
3468	ESCUELA ASCENCIO ASTORQUIZA ZABALA	Cunaco S/N	VILLA ALEGRE	Lunes a Viernes: 08:15	Lunes a Jueves: 15:40; Viernes : 13:30

3. Localidades vinculadas y N° de Estudiantes del servicio²:

N° RBD	Localidad	N° de Alumnos
3463	POB. DON JORGE	10
3463	POB. DON SEBASTIAN	4
3463	POB. JULIO TAPIA	5
3463	POB. LOS CONQUISTADORES	5
3463	POB. O ´ HIGGINS	4
3463	POB. VALLES DE VILLA ALEGRE	5
3463	POB. VIDA NUEVA	6
3468	CERTENEJAS	17
3468	CUNACO	12
3468	GUIONES	1
3468	POB. ANA RODRIGUEZ DE LOBOS	11

¹ El horario de Entrada y Salida indicado es referencial. Deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo. En los establecimientos en modalidad de internado, los viajes que deban realizarse en días feriados, podrán ser gestionados con los involucrados, para que éstos se ejecuten el día anterior o posterior al mismo. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado

² Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

3468	POB. DON JORGE	5
3468	POB. FELIPE CAMIROAGA	18
3468	POB. JULIO TAPIA	5
3468	PUTAGAN	5
3468	VIZNAGA	3

4. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

Nº de Vehículo	Km Total recorrer por día ³	Capacidad Mínima exigida	Requiere Auxiliar o adulto acompañante	Exigencias Técnicas adicionales ⁴
1	49,88	23	NO	
2	64,96	22	NO	

Otras Exigencias Técnicas Adicionales:

5. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
CTE1940	\$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{Nº Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

6. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.

³ Los km señalados son referenciales y consideran los trayectos de ida y regreso, diarios, entre el RBD y las localidades donde tengan sus domicilios los alumnos beneficiarios, pudiendo agregarse a dicho valor, desplazamientos extras para llegar al punto exacto de las residencias de los mismos, al interior de dichas localidades.

⁴ Los vehículos que deban cumplir exigencias técnicas adicionales, deben presentar la Declaración Jurada tipo contenida en el Anexo N°8 de las presentes Bases de Licitación.